

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.328/14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ARÉVALO

EDICTO

D^a. MARÍA MONSERRAT SÁNCHEZ ARENAS, Secretario/a Judicial, del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N. 1 de ARÉVALO, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento JUICIO VERBAL seguido a instancia de MAQUINARIA Y REPUESTOS MARGARETO S.L. frente a PICAVIT CASTELLANA S.L. se ha dictado sentencia con el siguiente encabezamiento:

SENTENCIA nº 63

En la ciudad de Arévalo, a diecinueve de septiembre de dos mil trece
Juez que la dicta: D^a. Sira María Amor Vegas

Demandante: "MAQUINARIA Y REPUESTOS MARGARETO S.L."

Ltrado: Sr. De Castro Gil

Procuradora: Sra. Millán Seco por el Sr. García-Cruces González

Demandado: "PICAVIT CASTELLANA S.L." -en rebeldía no comparece-

Objeto: Reclamación de cantidad derivada de compraventa mercantil.

Pudiendo efectuar la consulta de la misma en la Sección Civil del Juzgado de Primera Instancia de Arévalo (Ávila).

Y siendo el Recurso oportuno para la misma el siguiente:

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Ávila, que, en su caso, deberá prepararse ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al que se notifique esta resolución, apercibiéndoles de que previa la interposición del recurso es necesario realizar un depósito de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones del presente Juzgado (Disposición Adicional 15^a.3.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, según redacción dada por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre), previo el cumplimiento de los requisitos regulados en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determi-

nadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Por ésta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncia, manda y firma S.S^a. D^a Sira María Amor Vegas, Juez de este Juzgado y de su partido judicial.

LA JUEZ.

Y encontrándose dicho demandado, PICAVID CASTELLANA S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Arévalo, a veintisiete de Octubre de dos mil catorce.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.

